

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

MAYRA JARAMILLO

TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

PROYECTO FINAL

PROF. VLADIMIR STOICHKOV



Tráfico y Trata de Personas en Ecuador

“Me hizo una propuesta, un muchacho de esos, me dijo que me viniera para Ambato porque era un buen trabajo y que me iban a pagar cuatrocientos dólares, como primera parte. Me comentó que consiga dos muchachas más y que me iban a dar la liga (dinero) por “ellas “, pero llevé las dos amigas más, me embobó y no me dieron nada. Yo ya llevo ocho días de ingresar a “este negocio” que se llama El Bandido. Es un hotel y una casa de negocio en la noche, se ingresa 8:00 de la noche y se sale por ahí a eso de las 2:00 o 3:00 de la mañana.

Ese señor me dijo que si no cumplía con la deuda me hacía coger por la policía y que mi familia tenía que pagar, también nos expresó de entrada que de lo que trabajáramos nos tocaría el 50 %, de los cuales 30% era de la habitación y que habían unos días que eran cortesía de la casa, ósea que llegaban amigos de él y no les podíamos cobrar, sino hasta esperar lo que él nos diera.

Entonces yo me “volé” ayer a las 7 de la mañana porque era injusto, yo no quería estar allá, porqué entregarle el 50% a él, solo me hice \$70 dólares, de los cuales yo le di \$30 de la habitación al señor, además de darle \$ 400 por haberme traído desde Colombia, él resto se lo repartieron y lo que sobraba me lo dieron a mí, entonces yo me desesperé y por eso me fui.

Yo conocí a “Héctor” (quien me trajo) por medio de una muchacha, como ellos tienen contactos en Pereira, y de ahí nos mandaron acá. Desde allá nos ofrecieron que vamos a ganar \$400 dólares a la semana, que a una le va a ir muy bien, que nos van a dar ropa, que todo lo vamos a tener y vamos a ganar mucho. Más que en Colombia ya que aquí se multiplica todo.

Antes de venir a Ecuador yo hablé con Héctor en un hotel de Pereira, yo fui sola porque las amigas con las que yo vine se querían ir a Japón. Porque les iban a conseguir contacto para irse por allá.

Cuando yo hablé con Héctor fue en una habitación del hotel, el me lanzó las llaves y yo subí con temor a saber que me diría, de ahí me comenzó hacer muchas preguntas sobre mí, y yo le respondí todo. El me dijo que era quien nos mandaría en esos “programas” para Ecuador.

Comentó que en este trabajo tenía que estar bien arreglada, bien peinada, bien pintada las manos, los pies y que no tenía que llevar mucha ropa para Ecuador porque allá nos darían todo lo que necesitamos. También me advirtió que si me preguntaban tenía que decir que llegaba a Ecuador para donde una familia.

“Héctor “me dijo que él no nos traería hasta acá porque en Ecuador lo habían cogido por “drogas” así que nos mandó con un muchacho llamado” Julián” que nos dejó, a mis dos amigas en la frontera, ya que él tampoco podía entrar por drogas.

Al llegar al Puente de Rumichaca , nos recibió otro muchacho llamado “Manuel” que era el mesero del lugar a donde íbamos , y de ahí nos dijo que nos esperaba en el terminal de Quito y tuvimos que coger un taxi. Al lograr llegar a Quito, Manuel nos esperaba con los pasajes para ir Ambato.

El “Hotel” al que íbamos justo quedaba al frente del terminal de Ambato, se llama “El Hotel Garibaldi” pero todos lo conocen como Los Bandidos. Nosotras llegamos como a la 1 de la mañana, el 14 de abril y “Manuel” nos presentó con el Administrador del negocio y nos dio todas las indicaciones. Nos dijo que teníamos que pagar por nuestra habitación cada ocho días \$30 dólares .Después nos llevó hasta abajo, donde estaba el negocio, que era en el sótano, como casi no se lo ve.

Los clientes que estaban ahí eran ejecutivos y por lo que vi, era un lugar tan caro como para estar en vicios porque vi drogas, como marihuana y perica.

Lo que más me da rabia es que ayer recibí la llamada de mi mamá que está enferma, le dio un pre infarto y si yo me vine fue por eso. Para conseguir dinero para mis hijos y para mi mamá, como me dijeron que ganaría como \$400 dólares por semana pues yo me creí por necesidad pero fue mentira”. Dijo Paola Andrea Restrepo Torres, de Pereira-Colombia.

Este es uno de los tantos casos que sufren mujeres engañadas en la Trata de Personas. La Trata de personas como el Tráfico de personas se ha convertido en los delitos con mayor crecimiento en los últimos tiempos en el Ecuador por la apertura de fronteras.

El tráfico, la trata de personas y la ola de ingreso de gente de otros países al Ecuador se ha convertido en uno de los mayores problemas y riesgos para nuestro país. Miles de seres humanos han sido objeto de esta inhumana actividad, y siendo esclavizados han enriquecido a otros seres humanos, en el caso de las mujeres además su tráfico y comercio ha estado ligado a su objetivación sexual.

Desde Julio del 2008 el Gobierno eliminó la exigencia de visa para las personas de todas las nacionalidades, lo que produjo una ola de ingresos que antes no se habían registrado en el país.

Según “El Diario”. Ecuador: El tráfico de personas es un delito que no logra ser erradicado del país. El tráfico de emigrantes se ha convertido, después del narcotráfico, en el delito más lucrativo en el Ecuador con ganancias cercanas que superan los 60 millones anuales, según un reporte de la Marina.

La entrada indiscriminada de extranjeros ha obligado a las autoridades gubernamentales a aplicar medidas, para ciudadanos de distintas nacionalidades. Un informe del Departamento de Estado estadounidense ubicó a Ecuador en la lista de países que no cumplen las normas mínimas ni hacen esfuerzos para impedir el tráfico de personas.

Se debe distinguir la inmigración de indocumentados y la trata de personas, en el primer caso, redes transnacionales por significativas sumas de dinero, que se ofrece a ciudadanos de modestos recursos para ingresar a otro país.

La Policía Nacional reveló que Manabí es una de las provincias donde más se evidencia el tráfico de seres humanos. En los últimos cuatro años, más de 2.000 ecuatorianos han sido reportados desde Guatemala, El Salvador, Costa Rica y México, luego de haber sido capturados cuando intentaban ingresar ilegalmente a través de embarcaciones pesqueras a los Estados Unidos por esas rutas.

Gran variedad de naves han sido detenidas en alta mar y la vida de miles de ecuatorianos ha estado expuesta a humillaciones y a muchos riesgos inhumanos.

Por otro lado, la trata de personas “se entiende como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción. Al rapto, fraude, engaño, al abuso de poder, una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” Protocolo contra la trata de personas de la ONU.

Es un delito contra los derechos humanos considerado como la esclavitud del siglo XXI, en pleno siglo donde los principios ideológicos como: la libertad, el humanismo y la democracia se han afirmado en todo el mundo, es moralmente inaceptable el hecho de que los seres humanos continúen siendo explotados, abusados y esclavizados mediante la fuerza, el fraude, la corrupción y otros medios

Es un delito cuya naturaleza jurídica es compleja, es decir de difícil comprobación, existe y afecta a muchos estados, incluyendo al nuestro. Se estima que cada año son traficadas alrededor de 800.000 y 900.000 personas.

El comercio de seres humanos representa una industria de aproximadamente 5 a 7 mil millones de dólares y de 4 millones de personas desplazadas en promedio anual. Las políticas ejecutadas desde los gobiernos, las instituciones y organismos internacionales han contribuido positivamente en el fortalecimiento de redes de control, prevención y atención de víctimas.

Pero la magnitud del problema nos obliga a desplegar acciones regionales adicionales desde distintos espacios, con campañas principalmente de comunicación y socialización, pues estamos frente a un delito de dimensión transnacional que demanda la conformación de alianzas estatales e institucionales para minimizar sus efectos.

No solo se encasilla en el tema migratorio sino en la explotación de menores, quienes son obligados a trabajos forzados y en otros casos a ejercer la prostitución. La DINAPEN (Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes, reveló que en Manabí hay 45 menores que no han sido hallados, 22 fueron víctimas de abuso y tan solo 3 fueron rescatados de una red de prostitución infantil.

¿Cómo se maneja el Marco Jurídico Internacional?

La trata en el ordenamiento jurídico internacional, es un tema que tiene una regulación general y especial a través de los diferentes grupos generacionales.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos. Donde en su artículo.4 establece que la trata de personas es una violación de los Derechos Humanos ,aunque se refería a la esclavitud:

"Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidos en todas sus formas".

*Protocolo de Palermo, conocido como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos que se define a este delito.

*En el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

* Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados por la gravedad física y psicológica que le causa a los niños ser víctimas de conflictos armados, a expensa de la explotación de autoridades y de grupos de guerrilla.

*Convención de Belem do Pará, menciona la obligación del Estado de erradicar las diferentes formas de violencia sobre las víctimas de trata de personas.

*Convención sobre los Derechos del Niño establece que el Estado debe tomar medidas para impedir el secuestro, venta o trata de niños para cualquier fin y en cualquier forma.

*El Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, establece que en su articulado tercero, que las peores formas de trabajo infantil, oferta de niños para **la prostitución, pornografía, o actuaciones pornográficas**. Con lo que se estaría señalando como trata no solamente la explotación sexual sino en general, en sus diversas formas.

Como reacción ante el informe estadounidense, que involucraba la eventualidad de suspender la ayuda financiera, el Gobierno ha propuesto reformas legales para penalizar el trabajo y la explotación sexual infantil y la trata de personas.

Las bandas de coyoteros has creado un criminal y millonario negocio con el tráfico de personas, la trata y el tráfico de personas exige aplicar una política que las combata.

La Cancillería tomó la reciente providencia , por medio del Acuerdo Ministerial 105 , que se fundaba en el artículo 309 de la Carta Magna, que determina la competencia exclusiva del Estado central en el control migratorio , que se basa en la exigencia de visa para ciudadanos provenientes de Afganistán, Bangladesh, Etiopía, Kenia, Eritrea, Somalia, Pakistán, Nepal y Nigeria.

¿En qué consiste la trata de personas en Ecuador?

Para comprender un poco más, se detalla algunas condiciones o características para que se cumpla éste delito:

El traslado, las personas que son trasladadas desde su entorno habitual (país, ciudad, provincia, comunidad) a otro distinto; es decir, no importa si el traslado de la víctima ocurre dentro del país (de la provincia a la ciudad), o fuera de éste (de un país a otro).

Privación de la libertad, la víctima puede ser susceptible de encierro y maltrato, esto no significa que la persona tenga necesariamente que estar atada o encadenada, existen otras formas de limitación de este importante derecho universal como es la libertad.

Por ejemplo la coacción moral que es una forma de violencia que implica amenazas, presiones, todo esto provoca miedo, limita y afecta la libertad física de la persona para pensar, hablar y actuar.

La explotación, consiste en el aprovechamiento de la víctima y del fruto de su trabajo, en adeudar los sueldos o salarios de las personas que trabajan, en la retención de documentos personales (pasaportes, visas y otras identificaciones).

Las víctimas de la trata de personas pagan un precio de una forma terrible. Los daños físicos y psicológicos, inclusive las enfermedades y el retraso en desarrollo físico, tienen con frecuencia efectos permanentes y condenan a las víctimas de la trata al ostracismo de parte de sus familias y comunidades.

En muchos casos la explotación de las víctimas es progresiva: un menor que es forzado a una forma de trabajo puede ser abusado aún más en otra forma, en muchos otros países, los niños que en principio migran o son reclutados para la industria hotelera o turística, muchas veces terminan atrapados en prostíbulos.

Es una realidad brutal de la trata moderna de esclavos que sus víctimas muchas veces son compradas y vendidas numerosas veces. Las víctimas de trata pueden ser utilizadas para varios objetivos, y no únicamente como se cree que el fin inmediato es la explotación sexual.

Fiscalía General del Estado, Dr. Tania Moreno

Según la Fiscal de la Unidad de Delincuencia Organizada, **Tania Moreno** se considera trata de personas al traslado obligado o por forma de engaño de una persona o varias de su lugar de origen, la privación de la libertad y la explotación en forma social, es decir, laboral o sexual. Es un delito que va contra los derechos humanos lo cual se lo ha estimado como la esclavitud del siglo XXI.

“El término común que se da a este delito es “trata de blancas” pero en realidad no existe la trata de blancas, sino de personas. Antiguamente, en la Segunda Guerra Mundial se empezó a trabajar con personas, en especial con mujeres blancas, porque antes era común, era normal que se venda o se explote sexualmente a las mujeres de raza negra. Pero en la época de la segunda guerra mundial, como se observó que era ‘un buen negocio’ se empezó con la explotación de mujeres blancas, es de este suceso que se toma el nombre de ‘trata de blancas’. Pero, en la actualidad no solo se explota a mujeres, también niños, niñas, jóvenes e incluso a hombres. Por ellos es TRATA DE PERSONAS.

En el Ecuador se tiene el tipo penal a partir de Junio del 2005 y tiene como antecedente el Protocolo de Palermo que está suscrito en el país desde el año 2000, pero que tuvo que pasar 5 años para que exista esta reforma y fue este antecedente internacional o documento del Protocolo de Palermo y un caso, que fue el que conmocionó a la sociedad, el “famoso caso” Burdel, donde se pudo ver que existía trata de personas, con fines de explotación sexual, pornografía infantil(se granaron videos que lo demostraron), lamentablemente en esos casos , a pesar de existir tipo penal, se tuvo que procesar a la gente por “violación” no quedó en la impunidad este caso, sirvió de antecedente para que el legislador de ese tiempo se sensibilice y lo ponga como tipo penal.

Es importante tener en cuenta que el Protocolo de Palermo, en el Art. 3, nos da el concepto de trata de personas y ofrece algunas modalidades:

-Explotación sexual (prostitución, pornografía, pedofilia, turismo sexual)

-Explotación Laboral (trabajos forzados)

-Servicio Doméstico

-Mendicidad

-Explotación militar (como soldados cautivos o niños soldados)

-Embarazos forzados, vientres de alquiler

-Prácticas religiosas

-Fines Ilícitos

-Matrimonios Serviles

-Tráfico de órganos

En el Ecuador se tiene la trata de personas con fines de Explotación laboral, para Mendicidad para Fines ilícitos, Conflictos armados y Explotación Sexual. El tipo penal dentro de los cuatro primeros, que se encuentran en el Capítulo de Violación a las Garantías constitucionales y el de Explotación sexual dentro del capítulo de los delitos sexuales.

A parte de esto, el Legislador estipuló la “explotación sexual”, entonces se la tiene como tal y también se considera a la pornografía infantil y al turismo sexual.

El fin de la trata de personas con fines de explotación sexual y la Explotación sexual es lo mismo, es decir personas a través de seducción, engaños o intimidación sean obligados a mantener relaciones a cambio de: un pago, puede ser dinero en efectivo, o a través de dar otro tipo de objetos, por ejemplo ropa o donaciones.

Generalmente, en la trata de personas se habla de tres verbos rectores:

-La Captación

-El Traslado

- El Acoger

-La Explotación: Es netamente explotación sexual, mantener relaciones. No hay movimiento no hay traslado de personas.

Trata versus Tráfico de personas

Trata de personas	Tráfico de personas
Por “Trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios a fin de obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.	Por “Tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte en el que dicha persona no es un nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.
La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, servicios o trabajos forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o extracción de órganos.	Por “entrada ilegal” se entenderá cruzar las fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor.
Documentos de identidad o de viaje no siempre falsos	Documento de identidad o de viajes falsos
Aprovecharse para su beneficio de las capacidades de otra persona (explotación).	No existe un aprovechamiento para su beneficio de las capacidades del emigrante.
Se ejecuta mediante la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas.	Facilitación de la entrada ilegal a un Estado que no es nacional o residente permanente.
Concesión de pagos permanentes y se derivan de la explotación.	Beneficio financiero y/u otro beneficio de orden material por una ocasión y principalmente es por la transportación
Los mecanismos son la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o cualquier vulnerabilidad.	Generalmente el emigrante conoce del procedimiento ilegal.
No siempre cruza fronteras	Siempre cruza una frontera (transnacional)
No hay consentimiento, aún cuando al inicio existió.	Se realiza en condiciones de peligro o degradantes y es con consentimiento

Caso Tuarez

Entre los casos más sonados en la trata de personas que se produjo en el país está el llamado Caso Tuarez, información procedente de la fiscalía detalló este caso:

“El día 4 de Septiembre del 2008. Constituido el Tribunal en audiencia pública de juicio para reconocer y resolver la situación jurídica de William Bolívar Tufino y Aurelia Pilar Tuarez Cedeno, en contra de quien, el señor Juez Décimo Tercero de lo Penal de Pichincha, lo ha llamado a juicio considerado que existen presunciones graves de ser autores de la comisión referente a los delitos de explotación sexual, que tipifica entre otros “los delitos de explotación sexual de los menores de edad”.

Aurelia Pilar Tuarez, de nacionalidad ecuatoriana, de 27 años, nacida en Manabí, profesión comerciante, de estado civil soltera con William Bolívar Tufino, de 34 años, nacido en Santo Domingo de los Colorados, de profesión tapicero”

En este caso hubo una **Captación** de personas (mujeres) a través de **Rótulos**, en Santo Domingo, donde se ofrecía vivienda y trabajo. Se contactaban por medio de un celular, una vez ya contactados, estas personas que estaban en Quito, les decían que “ellas” se trasladen, ya que en Quito había un contacto y que se les pagaría todo.

Una vez en Quito, hecho “el contacto” iban a casa de esta persona, tiempo después, estas jóvenes permanecían encerradas, con altas medidas de seguridad. Después las llevaban a un karaoke, del cual eran propietarios William y Aurelia, donde las obligaban a tener relaciones sexuales en los baños.

Tiempo después, en su captura a los ecuatorianos Pilar Aurelia Tuarez y William Bolívar, se los condena a la pena de doce años de reclusión mayor ordinaria y multa de diez mil salarios vitales generales, por considerarlos autores del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, tipificando y sancionando en el Art. 18 del tercer capítulo innumerado referente a los delitos de explotación sexual.

En este caso se puede observar:

La Captación (por medio de rótulos y un número de celular), Traslado (en bus con el pasaje pagado), el Recogimiento en la casa y la Explotación (en los baños).

Tree Star

Otro caso interesante en la explotación sexual en el que el Tribunal Tercero de Garantías Penales de Pichincha, ha emitido sentencia condenatoria el 14 de enero del 2010, en contra de Edwin William Añazco Tinajero y Byron Oliver Contreras, por el delito de Explotación Sexual por haber encontrado adolescentes en el local denominado Tree Star ubicado en la calle República N. OE-198 y Av. 10 de Agosto.

Es el caso de algunas jóvenes menores de edad , la una llamada Angélica María ,de 17 años, Johana Lisbeth Luzón , de 16 años y Adriana del Cisne Acaro de 15 años, a las que la llevaban a este Night Club de la capital, donde las obligaban a tener relaciones con clientes, en este caso no hubo traslado de ciudad.

Tiempo después se los condenó a ocho años de reclusión menor ordinaria y se los condenó a los sentenciados al pago de veinte mil dólares a cada una de las ofendidas, por concepto de indemnización de daños y perjuicios causados por la infracción.

“ Existe una gran variedad de criterios que dicen, que basta que le muevan a la víctima de una ciudad a otra y es trata de personas. Pero no lo considero así, porque más se refiere a movimientos de sacar a una persona de su lugar natal” dijo la Fiscal.

La trata de personas no solo se refiere a un aspecto sexual, también se considera trata, en el caso social o doméstico. Es decir, con fines de explotación laboral. El servicio doméstico es el caso más afectado.

ENTREVISTA SOBRE EL TRÁFICO DE PERSONAS CON EL OFICIAL DE POLICÍA DE LA UNIDAD DE TRATA Y TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS (UTTIP), TENIENTE JOSÉ BURGOS.

¿Cómo se maneja el tráfico de personas en la Policía Nacional del Ecuador?

P:¿Qué es el tráfico de personas?

R:El tráfico de personas en los últimos tiempos se ha considerado uno de los delitos con mayor incidencia y crecimiento en el país, en la población ecuatoriana. Esto se da respecto a la pobreza, falta de educación, fuentes de trabajo, es un problema social. “Directamente afecta a nuestro Austro ecuatoriano. El tráfico de personas es considerado por las organizaciones internacionales de criminalidad como el tercer delito mundial luego del tráfico de drogas y armas”.

P:¿Cómo está considerado el tráfico de personas en el Ecuador?

R:Al tráfico de personas en Ecuador realmente no se le ha dado la importancia necesaria, porque no se ha visto este delito inmerso en sociedades económicamente activas, es decir ciudades grandes e importantes como la capital, este fenómeno delictivo apunta hacia las personas que directa o indirectamente tienen la necesidad de salir adelante por situaciones laborales o familiares. Existe un gran nivel de migración de nuestros compatriotas por encontrarse con su familia, tener fuentes de trabajo, fuentes económicas y de alguna manera subsanar las deficiencias que ellos tienen en nuestro país.

P:¿Qué están haciendo las autoridades para erradicar este delito en el país?

R:En los últimos tiempos el Ecuador se ha integrado a varios procesos de cambio institucional tanto la policía nacional, la fiscalía, organizaciones internacionales como la OIM (Organización Internacional de Migración), se han visto en la necesidad de crear conciencia, capacitación en nuestro gobierno, al impulsar proyectos que realmente puedan dejarnos conocer sobre el cometimiento de este delito. Es muy importante lo que pueda hacer el gobierno a través de instituciones directas, lo cual aportará para ello.

P:¿Cómo afecta este delito en la población ecuatoriana?

R:“Como lo dije en la pregunta anterior este delito afecta a la población más vulnerable de nuestro país, creo que la falta de educación, la falta de oportunidades de trabajo, la falta de desarrollo económico dentro de la región del Austro actualmente. Este delito ya se está convirtiendo en un problema social, directamente que afecta a la clase baja social, la cual obviamente como país, en la institución, fiscalía nacional ya se están tomando las medidas necesarias , ya que en la actualidad ya existen redes internacionales de tráfico de personas que están viviendo a nuestro país y lo están haciendo su centro de operaciones, y esto ya es algo muy preocupante para el Ecuador”.

P:¿En qué se relaciona el tráfico de personas con la trata de personas?

R:Directamente se relaciona en un principio, el de la vulnerabilidad de la gente cuando tiene la intención de salir a otros países como: Estados Unidos, Sud América, países donde se requiere o puede obtener más campos de acción laboral.

Esta clase social o este grupo de personas tienen la necesidad de requerir servicios internacionales, organizaciones delictivas y una vez previa una promesa o previo un contrato, ellos viajan con otras expectativas, incluso engañados. Se relaciona con la trata en el aspecto de llegar, por ejemplo a Estados Unidos, y al llegar las personas se dan cuenta de la triste historia, la realidad y oferta por la cual ellos pagaron desde nuestro país que no se cumple y son explotados , sexualmente .

Esto también en España, y otros países de Europa donde son explotados laboralmente, o de forma agrícola, entre otros. Las mafias buscan perfiles que puedan acoplarse al sistema de trabajo que ellos realizan en otros países, pero se vende a la sociedad ecuatoriana una idea distinta. La que pueden obtener un seguro social, que pueden tener seguros médicos, pueden tener sueldos, pero al momento de llegar no se cumple con las ofertas y es en este punto donde se relacionan los dos delitos.

P:¿Cómo se combate el tráfico?

R:El tráfico de personas es más complejo, por cuanto existe la voluntad de viajar, para salir del país, si una persona tiene la voluntad de realizar o buscar un “futuro mejor”, ofertas de trabajo, entre otras cosas. La organización delictiva es quien está a cargo de todo este sector y por otra parte el frente de la sociedad, la cual busca a estas personas para poder viajar.”Yo creo que es un trabajo complicado, que recién está tomando fuerza en el Ecuador, a la larga considero que será uno de los delitos más importantes en lo nacional, y con la apertura de fronteras actual, estamos empezando a vivir un gran problema, se está recibiendo a gente que no viene justamente a aportar con el país sino a empeorarlo, este es un problema de tráfico de personas, que constituye un problema social.

“Para el país es un delito nuevo, estamos trabajando en esto, creando conciencia con campañas, estamos involucrándonos con la fiscalía, con juzgados, con las organizaciones internacionales para dar el valor que requiere las autoridades para erradicar este problema en Ecuador”.

P:¿Qué está haciendo el gobierno al respecto?

R:“Como es un nuevo delito, como ya lo mencioné antes, es un delito que se está incrustando en la sociedad, aparentemente no lo vemos y el gobierno no lo ve como algo que puede afectar a la sociedad ecuatoriana, pero ustedes en los últimos tiempos son testigos de organizaciones delictivas que se han organizado, y han montado su centro de negocio, al parecer al gobierno le parece que existe un poco de xenofobia, al recibir a gente extranjera, pero yo considero que no debe tratarse de un tema xenofóbico sino un tema de seguridad nacional. Espero que en los próximos días con todas las situaciones que se están presentando, el gobierno debe invertir y capacitar un mayor apoyo al combate de este delito”.

MIGRANTE ECUATORIANO SOBREVIVIENTE A LA MASACRE EN TAMAULIPAS – MÉXICO

El caso más polémico en los últimos tiempos en el Tráfico de Personas ha sido el del único sobreviviente de la masacre de Tamaulipas, México, Luis Freddy Pomavilla Lala. Junto con la Dirección General de Inteligencia, se llegó a la conclusión que la masacre, en la que murieron 72 migrantes de distintos países, en un rancho del sector, fue una de las peores en años.

“Luego del hecho en México, se procedió a conformar un equipo de trabajo el cual localice y se entreviste con familiares cercanos al sobreviviente; ubicando a los mismos el sector de GER perteneciente a la parroquia Ducur.

En el lugar se realizó una entrevista a la Sra. **MARIA ANGELA LALA (CONVIVIENTE)**, y el Sr. **RAMIRO POMAVILLA (TIO)**, del Sr. **LUIS FREDDY LALA POMAVILLA**. Los que manifestaron que habían recibido una llamada telefónica por parte del **coyotero** del cual no quisieron dar mayor información, pero este les habría manifestado que no tomaran acciones legales en su contra ni que avisaran a la Policía, ya que él correría con todos los gastos médicos de Freddy Lala y se preocuparía de su estado de salud; así como de la devolución del dinero que le habrían pagado”.

En la actualidad Lala Pomavilla y su familia se encuentran con seguridad de la Unidad de Víctimas y Testigos. Delegado por el Doctor Romeo Garate Pacheco, Ministro Fiscal Provincial del Cañar.



CASA DE LA CONVIVIENTE

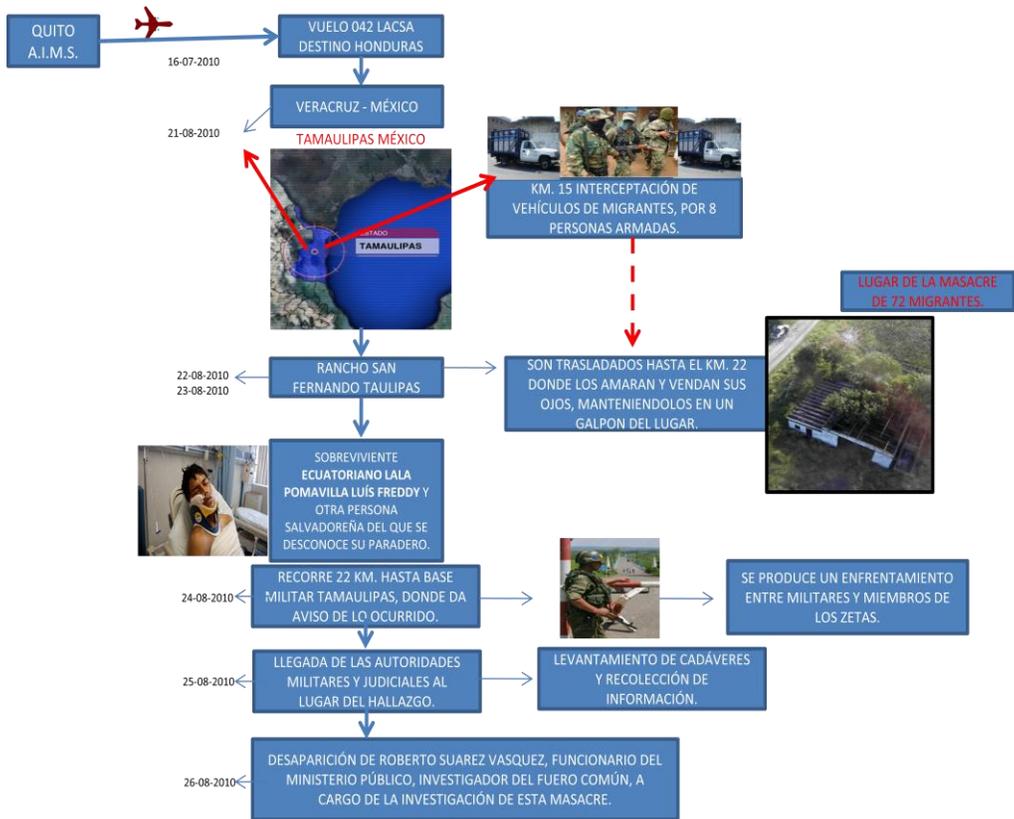


CASA DE LOS FAMILIARES DE LA CONVIVIENTE



FOTO DE LA CONVIVIENTE







En su mayoría operan a través de redes organizadas, pueden tener distintos perfiles, así, adquieren este nombre quienes se ocupan de reclutar a las víctimas, de organizar su viaje, de tramitar documentos personales (pasaporte, visas, otros permisos), de recibir a la persona a la llegada a otro país o ciudad y una vez en este lugar, es quien amenaza, el que priva de la libertad y el que obliga a trabajar.

Los tratantes de personas buscan a sus víctimas entre los más vulnerables. Sus víctimas muchas veces son niños y mujeres jóvenes, y sus estratagemas son ingeniosas y despiadadas, creadas para engañar, coaccionar y ganar la confianza de las posibles víctimas. Con frecuencia estos ardidés incluyen promesas de matrimonio, empleo, oportunidades de educación, o una vida mejor.

Hay que mencionar que en la mayoría de los casos, las víctimas ya están buscando una oportunidad de emigrar por lo que acceden fácilmente ante un anuncio o propuesta de algún desconocido.

Existen casos donde las personas son reclutadas mediante agencias que ofrecen trabajos con excelentes remuneraciones que requieren poca profesionalización, inclusive se comprometen a arreglar toda la documentación para que se realice el viaje. A otras personas se les hace creer que han sido elegidas para trabajar legalmente o casarse en el extranjero.

Generalmente, el tratante corre con todos estos costos, para luego poder crear la deuda. En el momento en que la víctima llega a su destino final, se encuentra con una realidad distinta, con una deuda que crece diariamente porque deben pagar por su comida, hospedaje y otros rubros que decida el tratante.

En lo posterior las víctimas se ven imposibilitadas de escapar o regresar a sus países, porque los tratantes les quitan sus documentos de identidad, empleando amenazas de que serán deportadas e incluso encarceladas si acuden a la Policía.

Características de los tratantes

Las organizaciones de tratantes están integradas por el jefe de la operación, considerado “el dueño de la línea”, y es quien sostiene contacto con las organizaciones criminales internacionales, identificado como “el dueño” de los indocumentados.

El “coyote” es apenas la persona encargada de cruzar a los ilegales por los puntos ciegos o puestos fronterizos, encargado de comunicarse con el “dueño de la línea” y debe garantizar la seguridad de los indocumentados en el trayecto que recorren para cruzar la frontera. El “coyote” es también el encargado de la entrega de los ilegales al transportista, que también representa parte importante en la red. Ambos deberán llevar a los migrantes al sitio de alojamiento, que puede ser una casa particular, hotel, motel.

El “puntero” es considerado clave en la operación, tiene como función vigilar que no haya controles sobre la carretera o rutas que se utilizan para el tráfico ilegal de migrantes. Prácticamente en él recae la labor de “inteligencia” de la red, porque es la persona que vigila los movimientos de la Policía Nacional, dónde se colocan los retenes, los horarios para los mismos, sabe cuándo y a qué hora hay menos control policial.

En la estructura contemplan al “custodia” que garantiza la seguridad física durante el traslado, y el “casero” encargado del alojamiento temporal, muchos son familiares de los “punteros” o de los “coyotes” que trabajan en las fronteras cruzando indocumentados por los puntos ciegos.

La logística usada por los traficantes de indocumentados es muy amplia y diversa, pero fundamentalmente emplean medios de transporte, medios de comunicación, empresas de transferencia monetaria, redes de casas particulares y hoteles de baja categoría. Se comenta según datos de **UNIDAD DE TRATA Y TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS**.

Ecuador

Nuestro país es un estado caracterizado por ser fuente de origen, tránsito y destino de muchas personas afectadas por el delito de trata y tráfico de personas, especialmente para fines de explotación sexual y laboral.

Ciudadanos ecuatorianos son traficados a Europa Occidental, particularmente a España e Italia, y a otros países de América Latina. Mujeres colombianas cruzan la frontera ecuatoriana para involucrarse en prostitución y se cree que muchas han sido víctimas de la trata.

La facilidad de acceso, como vimos anteriormente en el caso de la Colombiana Paola Restrepo por los pasos fronterizos de Ecuador lo convierte en un punto de origen y tránsito de emigrantes ilegales.

El uso de organizaciones de contrabando de ilegales por parte de los migrantes y emigrantes aumenta su vulnerabilidad a ser víctimas de la trata de personas como del tráfico, por ejemplo en el caso de Lala Pomavilla, en la masacre de México, el obtuvo información y acercamiento con el coyotero desde nuestro país, para migrar a Estados Unidos.

Lamentablemente ningún movimiento ilícito es confiable, siempre se expone la pérdida del dinero que se dio al coyotero, la no llegada al país de destino y en muchos casos la muerte, como el caso de la masacre de Tamaulipas en la que murieron 72 migrantes.

Es mucho más complicado el caso del tráfico de personas que la trata, ya que el tráfico se lo realiza con el consentimiento de la misma persona al tratar de viajar a un país más desarrollado con el fin de encontrar un mejor nivel de vida tanto social como económico. Mientras que en la trata las personas como: mujeres, niñas, niños y hasta hombres son engañados con el fin de explotarlos tanto laboral como sexualmente.

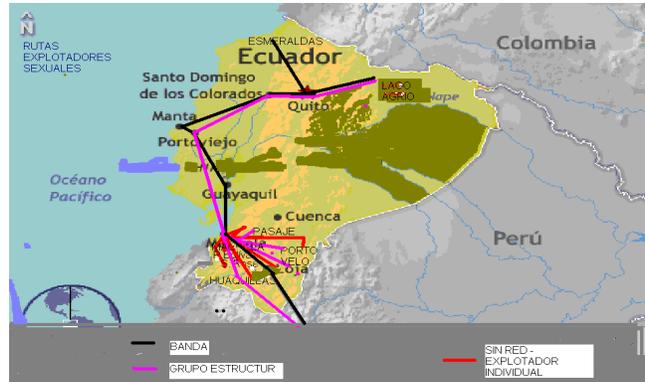
Nuestro país ha sido detectado como un lugar de tránsito, establecimiento y recojo de víctimas de este delito y mucho más desde la apertura de fronteras que permite que personas de diversos países entren sin visa al Ecuador, sin saber su vida y sus antecedentes.

Se demuestra que este es un problema que continúa en ascenso por lo que es necesario el involucramiento, en primer lugar del gobierno de turno, mayor educación al respecto, ayuda de todas las instituciones estatales que de una u otra manera participan en el conocimiento, investigación y aplicación de justicia en este tema, para estar atentos y realizar todas las acciones para reducirlo y erradicarlo.

Anexos:

Fuentes: Unidad de trata y tráfico ilícito de personas (UTTIP); y Fiscalía General del Estado.

RUTAS INTERNAS:



RUTAS EXTERNAS:



TRÁFICO DE PERSONAS



TENEMOS QUE COMBATIR ESTE DELITO EN NUESTRO PAÍS.

